



CONSTANCIA SECRETARIAL: Se deja en el sentido de indicar que, el día 24 de noviembre de 2023, correspondió por reparto el despacho comisorio CYN/008/2225/2023, librado por el Juzgado Octavo Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Cali, Valle del Cauca.

Calarcá, Quindío. 05 de diciembre de 2023.

YESENIA JURADO GARCÍA
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

Calarcá, Quindío. Cinco (05) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

DESPACHO COMISORIO NRO. CYN/008/2225/2023

Interlocutorio: 2472

COMITENTE: JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI, VALLE DEL CAUCA
PROCESO: 76-001-4003-001-2020-00481-00
DEMANDANTE: BANCO ITAÚ CORPBANCA COLOMBIA S.A.
IDENTIFICACIÓN: 890.903.937-0
DEMANDADO: JESÚS ANTONIO AGUDELO BERMÚDEZ
IDENTIFICACIÓN: 14.695.468

En atención al despacho comisorio CYN/008/2225/2023 proveniente del JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI, VALLE DEL CAUCA, por el cual se encomendó la práctica del secuestro del vehículo portador de placas KDR823 de propiedad del demandado, se dispone **OFICIAR** al comitente a fin de solicitar la facultad para subcomisionar en razón a que la SUBSECRETARÍA DE MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL DE CALARCÁ, QUINDÍO ha brindado apoyo en las diligencias de este linaje.

De igual manera, en aras de suministrar los datos de contacto del apoderado judicial de la parte interesada, tales como correo electrónico y números telefónicos de contacto; así como el certificado de tradición del automotor objeto de cautela.

Notifíquese y cúmplase,

DIEGO ALEJANDRO ARIAS SIERRA
JUEZ

LA PROVIDENCIA ANTERIOR QUEDA NOTIFICADA POR FIJACIÓN EN ESTADO NRO. 164 DEL 06 DE DICIEMBRE DE 2023

YESENIA JURADO GARCÍA
SECRETARIA

Firmado Por:
Diego Alejandro Arias Sierra
Juez
Juzgado Municipal
Civil 002
Calarca - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2ab2cf65622fae43ddca65aec7a3a5151477f6df283b75f69c1413c94adbd045**

Documento generado en 05/12/2023 02:56:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>